



## CIRCULAR N. 21 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., julio 27 de 2022

PARA: **Dirección Técnica Administrativa Y Financiera  
subdirección Técnica De Recursos Físicos  
subdirección Técnica De Recursos Tecnológicos  
subdirección Técnica De Tesorería Y Recaudo**

DE: Subdirectora General de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Lineamientos en la ejecución de las transacciones financieras en portales bancarios.

En el marco del Subsistema de Seguridad de la Información cuyo propósito es la protección de los activos de información críticos para la entidad, como también del Subsistema de Gestión Antisoborno, el cual establece medidas que buscan generar cultura de integridad y transparencia, así como una estrategia que busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno. La SGGC imparte y reitera las siguientes instrucciones con el fin de continuar el fortalecimiento del proceso de Gestión Financiera y las áreas involucradas en la ejecución de las transacciones financieras como los son: pago de nómina, pagos de seguridad social, pagos a terceros y transferencias de fondos, entre otros, y conmina a su cumplimiento, para de esta manera mitigar los riesgos de dichos procesos.

De acuerdo con lo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través del documento terminales de áreas financieras entidades públicas, para elevar el aseguramiento de los equipos o terminales móviles asignados por la entidad, donde se realizan las transacciones financieras; como también otros lineamientos dados desde esta Subdirección me permito solicitar se ejecuten los siguientes controles y/o acciones.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



## CIRCULAR N. 21 DE 2022

### DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se solicita se ejecuten las siguientes actividades:

- 1- Revisar y ajustar los topes de monto en los portales bancarios de acuerdo con los parámetros justificados por la Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo.
- 2- Realizar y dar instrucciones de cambio de claves en los portales bancarios de acuerdo con las políticas de seguridad de la información.

### SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO

Se solicita se atiendan las siguientes recomendaciones de seguridad en la realización de las transacciones definidas por el MinTIC.

- 1- Garantizar la restricción del acceso al área física desde donde se realizan transacciones financieras sólo para personal autorizado.
- 2- Acceder a la página de la entidad financiera o a través de la cual va a realizar la transacción únicamente digitando la dirección en el navegador. Nunca realice esto a través de links, motores de búsqueda o de los favoritos o marcadores del navegador.
- 3- Siempre cerrar la sesión del portal transaccional al terminar las transacciones.
- 4- No se deben guardar las contraseñas en los navegadores.
- 5- En lo posible y teniendo en cuenta la afectación de algún servicio, parametrizar ante su banco de tal manera que ninguna transacción financiera pueda realizarse antes de las 6:00 a.m. y después de las 7:00 p.m., ni durante los fines de semana y/o días festivos.
- 6- Asegurar la restricción en el acceso a los portales transaccionales de los usuarios durante sus períodos de vacaciones o licencias y darlos de baja en casos de traslado o retiros, para lo cual la STTR deberá reportar las necesidades oportunamente al administrador del Portal.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*





## CIRCULAR N. 21 DE 2022

- 7- Llevar un adecuado control de los usuarios y perfiles del equipo. Estos deben ser personalizados y de uso restringido al funcionario asignado (debe prohibirse el uso de usuarios y claves por parte de personas diferentes a la que asignaron).
- 8- Mantener los mecanismos de comunicación con la(s) entidad(es) financiera(s) actualizados, con el fin de informar inmediatamente en caso de identificar algún evento de riesgo que tenga relación las transacciones financieras (ej. pérdida de token, vulneración de clave, solicitud reiterada de credenciales, demoras y retardo en respuestas del Portal, mensajes de mantenimiento, notificaciones de ingresos y transacciones no reconocidas, etc.)
- 9- Asegurar que las personas que realizan transacciones financieras con los recursos de la entidad cuentan con capacitación en relación con la seguridad de la información y de las medidas que debe adoptar para mitigar los riesgos de fraude financiero

Así como también se ejecuten las siguientes acciones:

- 1- Fortalecer el esquema de revisión en los giros de la entidad proponiendo metodologías que permitan asegurar el procedimiento.
- 2- Tener esquemas de rotación de distribución para la revisión de las Órdenes de Pago cuando llegan a la STTR.
- 3- Cuando exista un giro que por su monto se salga del giro ordinario, se deberá hacer una verificación adicional de la Orden de Pago.
- 4- Se deberá revisar en detalle la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera y si hay lugar a ajustes se deberán incorporar en la misma.
- 5- Reportar con resultado de conformidad, la conciliación diaria de las cuentas bancarias a la DATF y a la STTR con una periodicidad semanal.
- 6- Ante la identificación de eventuales situaciones de riesgo, en las que se vean expuestos los funcionarios y/o contratistas por un posible soborno o situación de alerta, comunicar a los jefes de forma inmediata.
- 7- Fortalecer y socializar el cumplimiento de la guía de pago a terceros entre las áreas técnicas y ordenadores de pago con el fin que se tomen las medidas necesarias para que los soportes y la información que se adjunta a las órdenes de pago, cumplan con los estándares de calidad, con la

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



## CIRCULAR N. 21 DE 2022

normatividad vigente y aplicando la debida diligencia y seguridad en la información.

- 8- Ajustar los procesos y procedimientos en caso de requerirse en virtud de la presente circular.

### SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS

Teniendo en cuenta que las entidades deben asegurar que el acceso físico a las áreas donde estén los equipos, sea lo más restringido posible y de manera exclusiva al responsable directo de la realización de las transacciones, se solicita de forma inmediata se ejecute y/o garantice el cumplimiento del siguiente lineamiento:

- 1- Que se cuenta con cámaras de video, las cuales deben cubrir al menos el acceso principal al área y el funcionario que utilice el equipo de cómputo, sin que permita visualizar teclados y monitores. Las imágenes deberán ser conservadas por lo menos seis (6) meses o en el caso en que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto.

### SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Con el fin de garantizar que los equipos utilizados para la realización de transacciones financieras con recursos públicos, a través de los portales de internet que las entidades bancarias disponen para tal fin, se requiere el cumplimiento de los requerimientos mínimos en seguridad de la información e informática establecidos en el documento relacionados con seguridad lógica, seguridad de la red y seguridad frente a la entidad financiera y de forma inmediata se ejecuten las siguientes acciones:

- 1- Restringir desde la conexión por VPN Virtual Private Network el acceso a los portales bancarios.

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



## CIRCULAR N. 21 DE 2022

- 2- Restringir el acceso a correos personales, redes sociales, y en general a otros sitios no asociados con las funciones del usuario, desde el equipo y/o terminal donde se realizan las transacciones.
- 3- Implementar mecanismos de autenticación que permitan confirmar que el equipo o terminal móvil es un dispositivo autorizado dentro de la red de la entidad.
- 4- Establecer las personas específicas que atiendan las necesidades de la STTR, llevando una bitácora de lo que se realice.

Cordialmente,



**Rosita Esther Barrios Figueroa**  
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 27-07-2022 02:21 PM

AprobÃ³: Arleth Patricia Saurith Contreras-Subdirección T cnica de Recursos Tecnol gicos

AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Direcci n T cnica Administrativa y Financiera

Elabor : Subdirecci n T cnica De Recursos Tecnol gicos